Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

CONSTANCIA SECRETARIAL. Señora Juez le manifiesto que se encuentra vencido el término de publicación del edicto a través del cual se emplazó al demandado Álvaro de Jesús Escobar Correa, sin que haya comparecido al despacho a recibir la notificación del auto admisorio de la demanda ni enviado comunicación al correo electrónico oficial del despacho. Sírvase disponer.

Medellín, agosto 25 de 2021.

ALBA CATALINA NOREÑA CÓRDOBA
Secretaria

JUZGADO ONCE DE FAMILIA
Medellín, agosto veinticinco de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Ejecutante	Astrid Yurani Castaño Isaza y Otra
Ejecutado	Álvaro de Jesús Escobar Correa
Radicado	05001-31-10-011-**2021-00138**-00
Instancia	Primera
Decisión	Nombra Curador Ad-Litem

Vista la constancia secretarial que antecede, al tenor del literal a), numeral 1 del artículo 3 de la ley 794 de 2003, en concordancia con el numeral 7 del art. 47 del CGP como curador Ad- Litem para que represente al ejecutado en este proceso, se designa a:

- MAURICIO ALEJANDRO TANGARIFE SALDARRIAGA quien se localiza en la calle 47 N° 67 B 03 del Municipio de Copacabana – Antioquia, correo electrónico mauricio.tangarife@gmail.com

Comuníquese su designación en los términos estipulados por la ley.

Por concepto de gastos de curaduría se señala la suma de **400.000 pesos** a cargo de la parte actora.

NOTIFÍQUESE

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:

Maria Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Familia 011 Oral
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
832302e128bf953491a977b5dba3068b79413a965479d16f4953424715749d24
Documento generado en 25/08/2021 11:21:46 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica